

El Correo de Guipúzcoa

DONOSTIAKO UDAL LIBURUETZA
BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN

DIARIO TRADICIONALISTA

NÚMERO DEL DÍA: 5 CENTIMOS.

NÚMERO ATRASADO: 25 CENTIMOS.

Año VI.

Redacción y Administración
Calle Fuenterrabía, 14

San Sebastián.—Domingo 1.º de Marzo de 1903.

TELÉFONO NÚMERO 274.

Condiciones de suscripción é inserción
en la cuarta plana.

Núm. 1.737.

El Dr. Madrazo

De regreso de viaje, anuncia á su clientela que, desde el día 1.º de Marzo, operará en su Sanatorio Quirúrgico de Santander.

Increíble descaro

El órgano maketo y caciquil de la localidad escribió ayer un artículo titulado «Infundios carlistas» por el cual se demuestra una vez más la poca seriedad y la absoluta falta de sentido de semejante papel.

Porque supone á todas luces insensatez y ligereza imperdonables eso de llevar hoy al ánimo de sus lectores la creencia en una mentira que ha de descubrirse mañana.

Pero vamos al grano, que es lo que importa. Empieza así el artículo de *La Voz*:

«El cuento tártaro suministrado ayer por el periódico carlista á sus pacientes lectores, al reseñar la sesión del Ayuntamiento en la parte relativa al asunto de las aguas, haciendo en todo cuanto dice un verdadero escarnio de la verdad, ha sido objeto de los más sabrosos comentarios.»

Pero ni esos comentarios con ser tan poco favorables para la seriedad del colega, ni la admonición de que fué objeto en sitio y por persona respetable y autorizada, con ser ellas de tal índole que tenían que sonrojarse á cualquiera que sea capaz de sonrojarse por algo, importan seguramente un bledo al desahogado periódico.»

La Voz si que debiera sonrojarse de faltar á la verdad tan descaradamente.

Ni tales comentarios han existido más que en su redacción de la calle de Guetaria, ni EL CORREO DE GUIPÚZCOA ha recibido ni tenía por qué recibir admoniciones de nadie, y, menos aún, capaces de sonrojarnos.

En una palabra, que *La Voz* miente á sabiendas y perdona la crudeza de la frase en gracia á la exactitud que refija.

Las observaciones que el alcalde señor Elósegui hizo al redactor de EL CORREO la tarde pasada acerca de la reseña de la última sesión municipal (y á esas observaciones se refiere el colega), fueron hijas del derecho que asiste á todos los ciudadanos, y por tanto al señor Elósegui, para manifestar su opinión sobre un asunto cualquiera. Pero el alcalde, que sabe eso perfectamente, y es á la vez una persona fina y de esmerada educación no dijo á nuestro redactor nada, absolutamente nada, que pudiera interpretarse en menoscabo de la dignidad de éste ni del periódico á quien representaba. Y, si necesario fuera, apelaríamos al propio testimonio del señor Elósegui.

Resulta por lo tanto innoble y repugnante el procedimiento de *La Voz*.

Continúa luego diciendo ésto:

«A nosotros no nos ha sorprendido nada que así en cifras como en nombres haya dicho el diario carlista las más insignificantes falsedades, como si se hubiera propuesto prolongar el Carnaval con bromas de la más dañina intención, aún estando en esta época de cristiano recogimiento.»

Las patrañas que ayer cuenta el diario neo, con un desahogo de que solo él es capaz y con un cinismo sólo comparable á su prociocidad, al comunicar á sus lectores el contenido del informe de la comisión de Aguas y del proyecto formulado por el ilustrado ingeniero señor Somnier, no son meros errores deslizados casual é involuntariamente. Son invenciones forjadas con deliberada intención para llevar el descrédito á la comisión informante y al insigne autor del proyecto; para poner en evidencia ante una parte, por fortuna escasa, del pueblo, un nombre respetable; para concitar la desconfianza del vecindario con sus administradores; para hacer menos amarga la bilingüe que provoca en el colega la rotunda confirmación que de los errores que ha sostenido sobre ese asunto, resulta de los aludidos documentos.»

Como se ve, *La Voz* nos provoca en sus últimas líneas á renovar una discusión que quedó ya terminada y sobre la cual sabe el pueblo donostiarra á qué atenerse; á parte de que *La Voz* entra en ella otro género de consideraciones fáciles de comprender. Conste únicamente que ni ha habido tales errores de nuestra parte, ni en la Memoria de que se trata y que hemos leído detenidamente, se aportan nuevas razones contra las expuestas por nosotros.

Pero vamos á lo de las insignificantes falsedades cometidas por EL CORREO tanto en cifras como en nombres.

En este último concepto solo hubo una errata, no una falsedad cuyo fundamento nadie podría ver; y esa errata fué espontáneamente aclarada en nuestro número de ayer.

En cuanto á la falsedad de las cifras diga el diario caciquil dónde se encuentra.

Es cierto que EL CORREO ha dado como importe total de gastos para ambas traídas de aguas (la que existe y la que se proyecta) la cifra de 3 800 000 pesetas, en esta forma:

	Pesetas
Gastado en la traída actual	1 700 000
Por la nueva adquisición de aguas de Articuza	300 000
Coste de las nuevas obras	300 000
Para saneamiento y ampliación	500 000
Indemnización á los hermanos Ubarrechena	1 000 000
Total	3 800 000

Se nos dirá que la última partida, aunque se habla de ella en el proyecto, no forma hasta ahora parte de él y debe por tanto ser excluida, pues el que los hermanos Ubarrechena pidan 1 000 000 de pesetas de indemnización no prueba que el Ayuntamiento haya de concedérselas.

Está bien; quede esa partida para más tarde y tendremos que el total de ambas traídas de agua será de 2 800 000 pesetas.

Resulta en vista de todo esto que el mal ha estado en el error, por parte del redactor de EL CORREO, de incluir en el coste total de ambas traídas el millón de pesetas que los hermanos Ubarrechena reclaman en concepto de indemnización.

Por lo demás retomamos á *La Voz* á que señale esas otras cifras falsas que nos atribuye.

Y á fin de no alargarnos demasiado dejamos para mañana lo que nos queda todavía por decir.

La tiara de oro

El Boletín de la comisión internacional, establecida en Bolonia, para la organización del Jubileo Pontificio de San Santidán León XIII, da una interesante descripción de la tiara de oro que fué ofrecida el 20 del corriente al Santo Padre.

El artista escogido por la comisión para labrar este objeto de arte, ha superado felizmente las dificultades simbólicas, históricas y técnicas.

Haremos la descripción reproduciendo casi por entero sus propias palabras.

Me he propuesto, dice Augusto Millau, crear una tiara cuyo conjunto esté formado por las más puras líneas que se hayan concebido en una obra de arte, haciendo que resalten bien las tres coronas superpuestas que forman el *trirregno*.

Estas coronas, de oro purísimo, son de alto relieve. Sus florones están muy ornamentados, puesto que, conservando su tipo heráldico, están compuestas de hojas y de girnaldas.

En cada faja una leyenda explica el sentido del triple poder concedido al Vicario de Jesucristo. El cuerpo de la tiara, que debe llevar á la posteridad este recuerdo del solemne homenaje á Jesucristo Redentor y á su Vicario en su Jubileo Pontificio, es todo de lámina de plata.

En la sección inferior, entre los florones de la primera corona, seis medallones alternados en su disposición. Tres de estos medallones llevan las imágenes de San Pedro, de Pio IX y de León XIII, los tres Papas únicos que en la larga serie de los Pontífices han cumplido veinticinco años en el gobierno de la Iglesia. En los otros tres medallones hay ángeles y fechas conmemorativas.

birrete y que sostiene el globo y la cruz, está ornado con una primorosa rosácea cuyas hojas caen artísticamente.

Había que vencer una dificultad técnica, la del peso, que no debe exceder de un kilógramo para que la tiara pueda ser llevada cómodamente por la frente del amado y venerado Pontífice. A causa de esta exigencia hubo de sacrificarse el metal, y se reconoció indispensable, conservando el oro para las tres coronas, emplear la plata, más ligera, para el cuerpo de la tiara.

Suscripción

á favor de las Hermanas Oblatas de esta ciudad:

	Pesetas
Suma anterior	154
Sra. Viuda de Polit	5
Marcelina Polit	5
Total	164

Continúa abierta la suscripción.

LO DE VIGO

Recordarán nuestros lectores que hace tres ó cuatro días, cuando los tristes sucesos ocurridos en Vigo solo se conocían por telegramas transmitidos á la prensa, pedimos á las autoridades superiores se depurase con todo rigor si las desgracias causadas en aquella población por la descarga de la guardia civil, podían ó no justificarse, esto es, si habían concurrido en dicha ocasión todas las circunstancias que exige necesariamente el empleo de tan supremo y lastimoso recurso.

Pronto vimos que no eramos nosotros los únicos que lo deseábamos: también dirigían la misma excitación al gobierno los diarios madrileños de gran circulación.

Por último, recibimos ayer *El Faro de Vigo* el más importante de aquella localidad, y en él encontramos una relación detallada de los hechos, la cual termina con las siguientes:

Consideraciones

Ayer no se habló en todas partes de otra cosa más que de estos sucesos.

En las casas, en las calles, en los cafés y en las sociedades fueron tema de las conversaciones las tristes ocurrencias reseñadas.

Unánimes se manifestaban las opiniones en reprobar el derramamiento de sangre.

Todos creen que esta medida extrema no era necesaria para mantener incólume el principio de autoridad y para restaurar el orden, momentáneamente interrumpido.

Las consideraciones que nosotros dejamos expuestas al comienzo de este relato acerca de otros sucesos públicos que aquí tuvieron lugar, servían á muchos para justificar que la apelación al manser fué excesivamente prematura.

Es indudable que hace falta poner en claro este punto y evidenciar que no había otro modo de dominar á la muchedumbre y restablecer el imperio de la ley.

Hoy por hoy la opinión pública niega que estuviesen agotados los recursos pacíficos.

Hága se, pues, la luz, porque esta es la mejor manera de conseguir que el principio de autoridad sea respetado.

El ejemplo del orden y de la justicia deben venir de arriba. Solo así se tendrá fuerza y prestigio bastante para exigir á los de abajo mesura y templanza.

Así se expresan los habitantes de Vigo, y así lo creemos nosotros, que no cedemos á nadie en amor al orden y en respeto á la autoridad constituida.»

DE SOCIEDAD

Ayer salió para París donde cursa sus estudios, el joven licenciado en Medicina don Joaquín Tellería.

Después de haber pasado en ésta las fiestas del Carnaval, saldrán hoy para Idiazabal las señoritas Claudia y Victoria Unsain.

Está concertada la boda del grande de España señor conde del Pueñonrostro, que ocupa actual-

mente un puesto militar en Sevilla, con una señorita de aquella capital.

—Ayer falleció en esta capital la señorita doña Carmen Forniers y Arzuaga.

Los funerales en sufragio de su alma se celebrarán hoy á las once y media de la mañana en la parroquia del Buen Pastor y acto continuo la conducción del cadáver al cementerio.

A la familia de la finada damos nuestro más sentido pésame por tan irreparable pérdida.

—Se encuentra enferma de suma gravedad la madre del conde de San Félix, habiéndosela administrado los Santos Sacramentos.

—Se halla enfermo de algún caído el acandalado minero bilbaino y propietario don Cosme de Echevarrieta.

—En la parroquia de Santa María se celebró ayer á las diez la función de Deja-Vela en sufragio del alma de la señora doña Emilia Rosweg y Narro, viuda de González Garibay, que falleció en esta ciudad el 19 del corriente mes.

Al acto asistió numerosa y distinguida concurrencia.

KARRIKA.

REMITIDO

Sr. Director de EL CORREO DE GUIPÚZCOA.

Muy señor mío: Habiendo leído un suelto en *La Voz de Guipúzcoa* del día 21 en que dice que mi madre, la duquesa de Castro Enriquez, ha estado procesada por corrupción de menores, protesto enérgicamente de tan infame y calumniosa aseveración indigna de caballeros.

Rogándole dé cabida á estas líneas en su digno periódico, le dá gracias anticipadas y se ofrece su atento s. s. q. b. s. m.

EL CONDE DE LA REVILLA.

Madrid 27 Febrero 1903.

Notas donostiarra

El puerto de San Sebastián.—Signe la lista.—Largo y finalo.

Daremos el último avance al puerto de San Sebastián.

En distintas ocasiones hemos visto á algunos empleados de las obras del Puerto, ocupados en realizar trabajos particulares, esto es: afirmar anclas y cadenas para los vaporcitos de pesca; y otros mil que no son de su incumbencia.

En tanto, como digimos días pasados, en la dársena de pescadores existen grandes montones de piedras, que ofrecen inminente peligro á todas las embarcaciones que en la misma penetran.

Y decimos nosotros: —Esos empleados que se ocupan en faenas que no les incumben ¿no pudieran dedicarse á retirar las piedras de la dársena de pescadores y á otros quehaceres cuya necesidad se halla patente?

Hace próximamente cuatro años, comenzó á desquiciarse el muelle ó plataforma que se halla al S. E. de la puerta de entrada al Dock.

En la actualidad presenta una abertura de un pie de ancho, y además amenaza venirse abajo de un momento á otro.

Pues bien; durante todo el tiempo indicado, nadie ha tratado de que en dicho muelle ó plataforma se realice trabajo alguno de reparación.

Y el día menos pensado aquél se derrumba y quizás ocurra una desgracia.

Y en ese caso ¿quién se exigen las debidas responsabilidades?

En todos los puertos donde existen Docks cerrados con puertas, hay siempre un repuesto de éstas, para en el caso de que se haga necesario realizar en ellas alguna reparación.

En el puerto de San Sebastián sucede todo lo contrario; pues cuando las puertas son retiradas para su reparación (que siempre dura, cuando menos, un par de meses) los buques fondeados en el puerto se hallan en peligro de sufrir averías; y se ven en la imposibilidad de llevar á cabo durante la baja mar, las faenas de carga y descarga de las mercancías,

con lo cual se irrojan grandes perjuicios al comercio.

Además, dichas puertas, aún después de separadas, nunca quedan en condiciones de contener agua suficiente dentro del dock, á causa de que por sus aberturas se escapa una gran cantidad del líquido elemento.

Y esto no ocurre en ninguno de los puertos extranjeros.

Pero ¿qué hablamos del extranjero, si ni con los puertos de esta misma costa podemos compararnos? Véase la muestra:

En Motrico, Ocadárcoa, Lequeitio y Bermeo, se están invirtiendo cientos de miles de pesetas, á fin de convertirlos en puertos de refugio para embarcaciones pequeñas.

En San Sebastián, capital de provincia, puerto de bastante importancia y ciudad de mucho tráfico, para cuyo puerto existe un presupuesto respetable, no vemos que se realicen otros trabajos que los de quitar y poner adoquines en los muelles, dejando el resto del puerto en un lamentable abandono.

¿Qué prueba ésto? Que á toda costa se trata de desprestigiar el puerto de San Sebastián, con ánimo de favorecer á otros, seguramente no muy distantes.

Y para terminar hablemos nuevamente del dragado.

Ha sido éste de tanta utilidad en el puerto, que el fondo del mismo se halla mucho peor que antes.

No se ha dragado más que el centro del dock, precisamente donde no hacía falta, porque en ese punto ha habido siempre cerca de un metro de agua más que en la puerta de entrada.

En la antedársena lo único que se ha hecho es remover el fondo, dejando al descubierto un gran número de piedras que se hallaban enterradas en arena y las cuales continuaban allí con gran peligro de los buques que entran en aquella.

Y después de todos estos servicios, la draga se ha retirado ignoramos con qué autorización, sin cumplir el compromiso contraído.

Quedan expuestos los hechos. Mañana expondremos las consideraciones que el examen de los mismos nos sugiere.

RE TIN TIN.

NOTICIAS

Juicios por Jurados

Ante el tribunal popular se verán en la Audiencia de esta capital las causas que á continuación se expresan:

Día 3 de Marzo á las diez de la mañana; contra Antonio Ibarburu, por el supuesto delito de violación frustrada.

—Día 4.—Contra Lucio Devesa y otros por el supuesto delito de robo.

Fiscal el señor Corti; defensor el señor Pradera y procurador el señor Lerchundi.

—Día 5.—Contra Wenceslao Trueba, por el supuesto delito de robo.

Fiscal el señor Corti; defensor el señor Legendio y procurador el señor Artiz.

—Día 6.—Contra Juan Echeverría Jáuregui, por el supuesto delito de atentado contra la forma de gobierno.

Fiscal el señor Corti; defensor el señor Pradera y procurador el señor Ascaso.

—Día 9.—Contra Tiburcio Artegui, por el supuesto delito de detención arbitraria.

Fiscal el señor Corti, defensor el señor Pradera y procurador el señor Aramburu.

—Día 10.—Contra Francisco Arcelus, por el supuesto delito de robo.

Fiscal el señor Corti; defensor el señor Sagredo y procurador el señor Olasagasti.

—Día 11.—Contra Julián Gorostazu, por el supuesto delito de profanación de una imagen en público.

Fiscal el señor Corti; defensor el señor Vega Seoane y procurador el señor Zuazola.

En las tres primeras causas entenderán los jurados del distrito de San Sebastián; en las señaladas para los días 6 y 9 los del partido de Tolosa y en las de los días 10 y 11 los del partido de Tolosa.

En el Centro Católico

Con motivo de XXV aniversario de la coronación de San Santidán León XIII se celebrará esta noche una velada literario-musical en el Centro Católico, con arreglo al siguiente programa.

Discurso preliminar por el Reverendo Padre Salinero, S. J., Presidente del Centro Católico.

Primera parte: 1.º León XIII pacificador de las inteligencias y de los pueblos, por don Javier Irastorza, Presbítero.

2.º Oremus pro Pontífice, solo de barítono, por don Elicio Irigoyen, compuesto expresamente para este acto, por el maestro Buenaventura Zapirain.

3.º León XIII restauración de la familia, por don José María Echeverría y Torres.

4.º El obrero y la fé, poesía por don Adrián Loyarte.

Segunda parte: 1.º León XIII restaurador de la sociedad civil, por don Ramón Zabaldia.

2.º Justitile Domini rectae, cuarteto de barítonos, Saint-Saens.

3.º La Basílica de San Pedro y el Vaticano, conferencia con proyecciones luminosas por don Joaquín Pavia.

4.º Coronación de León XIII, poesía por don Rudesindo Bornaes.

Tercera parte: 1.º El progreso científico y León XIII, por don Jaime Egaña.

2.º El piloto y la nave, poesía por don Antonio Diaz.

3.º Gure Aita León XIII gaurra eta euskaldun baten semeak, por don Auspicio Otaogui, Presbítero.

4.º Serenata de invierno, Saint Saens.—b) Las tres, P. Retana.—c) Escenas tártaras, Laurent de Rille, por el Orfeón Donostiarra.

Dará comienzo á las ocho en punto.

Juicios orales

La Audiencia de esta capital ha hecho los siguientes señalamientos de causas que han de verse durante el presente mes, en juicio oral y público:

Día 13.—Contra Luis María Arruabarrena, por el supuesto delito de lesiones.

Fiscal, el señor Aizpúras; defensor el señor Pradera y procurador el señor Iturria.

Día 17 á las diez de la mañana.—Contra Francisco Azpiroz, por el supuesto delito de hurto.

Fiscal, el señor Aizpúras; defensor, el señor Legendio y procurador el señor Velasco.

Día 17 á las doce de la mañana.—Contra José Arroyo Calvo, por el supuesto delito de hurto.

Fiscal, el señor Aizpúras; defensor el señor Pradera y procurador el señor Aguado.

Día 18.—Contra Antonio Azurmendi, por el supuesto delito de desacato á los agentes de la autoridad.

Fiscal, el señor Zuaznavar; defensor, el señor Manterola y procurador el señor Lerchundi.

Día 23.—Contra José Arrieta y otros, por el supuesto delito de lesiones.

Fiscal, el señor Egaña; defensor, el señor Sagredo (G.) y procurador, el señor Zuazola.

Día 24.—Contra María Ignacia Legarra, por el supuesto delito de hurto.

Fiscal, el señor Corti; defensor, el señor Machimbarrena y procurador, el señor Olasagasti.

Día 26.—Contra Jesús García, por el supuesto delito de hurto.

Fiscal, el señor Zuaznavar; defensor el señor Egaña y procurador, el señor Olasagasti.

Disposición

Se ha dispuesto por el ministerio de la Gobernación que, sin perjuicio de las reformas sistemáticas y generales que se estudian, no se resuelva por la Dirección general de Correos y Telégrafos ninguna petición singular de alteración en los servicios de peatones y carteros rurales actualmente establecidos, sin